



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional - Nº 0362 - 2015-GORE-ICA/GR

Ica **24 SET. 2015**



Visto, la Nota Nº 154-2015-GORE-ICA/DREM de fecha 07 de Setiembre del presente año, emitido por la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ica y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. Nº 138-2014-EF/53-01 e Informe Nº 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica;

Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica la cantidad de **SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,125.00)** para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Setiembre del presente año, según detalle:

### ANEXO 01

META	INCENTIVO LABORAL	Nº PLANILLA
0037	7,125.00	0009/0001
<b>TOTAL</b>	<b>7,125.00</b>	

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA; modificada por la Ordenanza Regional Nº 0003-2015-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR** al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica la cantidad de **SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,125.00)** monto que será distribuido al personal nombrado y contratado por Suplencia y Servicios Personales para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Setiembre del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para Personal, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GOBERNADOR REGIONAL  
HERNANDEZ DEL OLIVE BERNADES  
GOBERNADOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION DOCUMENTARIA**

Ica, 02 de Octubre 2015  
 Oficio N° 1118-2015-GORE- ICA/UAD  
 Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.  
 N° 0362-2015 de fecha 24-09-2015  
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
 Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ  
 Jefe (e)